

## RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente Número	PAO 10/18 (61033000CU18SUM00004)
Objeto	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA
Procedimiento Adjudicación	Procedimiento Abierto Ordinario

**Visto** el informe razonado del Servicio de Informática y la propuesta de la Dirección de Gestión y Servicios Generales para la contratación del suministro de consumibles de informática, y en virtud de los siguientes,

### ANTECEDENTES

#### A) Justificación de la necesidad del contrato a tramitar (Art. 28 Y 116 LCSP 2.017):

Se persigue con estas adquisiciones dotar al Almacén General, durante los próximos 12 meses, de consumibles informáticos, para cubrir las necesidades de apoyo administrativo a la asistencia sanitaria de la Gerencia en los diferentes Servicios y Centros de Salud. Se trata de material almacenable por lo que se ha de asegurar los stock mínimos establecidos.

A los efectos del presente expediente, se entiende por consumibles informáticos, los tambores y tóner para el funcionamiento de las impresoras y máquinas multifunción.

#### B) Objeto del contrato (Art. 99 LCSP 2.017):

LOTES	Código	Concepto
1	042867	Tambor Brother DR3100 negro equivalente
2	038057	Tambor Epson C13S051228 negro original
3	042795	Tóner Brother TN135BK negro equivalente
4	038002	Tóner Brother TN3130/TN3230/TN3170/TN3280 negro equivalente
5	000788	Tóner Brother TN326BK negro equivalente
6	014965	Tóner Brother TN326C cian equivalente
7	014966	Tóner Brother TN326M magenta equivalente
8	014967	Tóner Brother TN326Y amarillo equivalente
9	041588	Tóner Epson C13s050437 negro equivalente
10	038522	Tóner Epson C13S050691 negro equivalente
11	004104	Tóner HP CF380A negro equivalente
12	000792	Tóner HP CF381A cian equivalente
13	000790	Tóner HP CF382A amarillo equivalente
14	000785	Tóner HP CF383A magenta equivalente

**C) Determinación de las prescripciones técnicas particulares (Art. 126 A 128 LCSP 2.017)**

Las prescripciones técnicas han sido elaboradas por el Jefe de Servicio de Informática de la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca. Son características técnicas mínimas que pueden mejorarse.

**D) Presupuesto base de licitación (Art. 100 a 102 LCSP 2.017): 32.844,35 € (IVA incluido)**

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): ..... 27.144,09 €

IVA a soportar por la administración: ..... 5.700,26 €

Valor estimado del contrato (IVA excluido): ..... 81.432,27 €

El importe total (€ IVA incluido) será soportado por el presupuesto del centro de gasto 61033000 (Gerencia de Atención Integrada de Cuenca), con cargo al concepto presupuestario G/412D/22002 del Capítulo II.

Sistema de determinación del precio: **Precio unitario.**

No cabe revisión de precios. Art 103 LCSP (Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla.)

**E) Plazo máximo de ejecución del contrato (Art. 29 LCSP 2.017):**

**Doce meses.**

Se considera un aplazo adecuado por los posibles cambios en el parque de impresoras por deterioro o actualización tecnológica. Además cabe la posibilidad de que se vuelva a celebrar otro contrato de acuerdo marco centralizado.

Se contempla dos prórrogas de doce meses cada una. Esto daría continuidad al contrato con la necesaria flexibilidad al ser potestad del órgano de contratación acordar la suscripción de las mismas.

**F) División en lotes (Art. 99 LCSP 2.017): Si**

El expediente se fracciona en lotes para su licitación y adjudicación porque son artículos que, por su naturaleza, permiten un aprovechamiento y uso diferenciado.

**G) Elección del procedimiento de adjudicación (Art. 131 LCSP 2.017): Procedimiento Abierto**

De acuerdo con los artículos 116 a 155 de aplicación general y 156 a 158, de aplicación al procedimiento abierto, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Según indica el art. 63.3.a) LCSP nos es necesario justificar la tramitación de los contratos por procedimiento abierto o restringido.

## H) Solvencia Técnica o profesional y económica.

Se establece como forma de acreditar la solvencia económica la recogida en el punto a) del apartado Ñ1 del Anexo I del PCAP (Cuadro de Características). Se considera proporcionado exigir un importe de facturación equivalente al presupuesto base de licitación de cada lote, que en este caso coincide con una anualidad.

La solvencia técnica se acredita por lo indicado en el punto a) del apartado Ñ2 del anexo I del PCAP (Cuadro de Características). Igualmente se considera adecuado acreditar suministros por el importe del presupuesto base de licitación.

Las empresas de nueva creación, al no ser aplicable el requisito anterior, pueden acreditarlo por lo establecido en el punto h) del mismo apartado.

## I) Criterios de adjudicación (Art. 145 LCSP 2.017):

1.- Criterios sujetos a evaluación previa (mediante juicio de valor) archivo electrónico o sobre nº 2.  
**No se establecen.**

2.- Precio y otros criterios de adjudicación de evaluación posterior (mediante fórmulas o porcentajes) archivo electrónico o sobre nº 3.

a) Precio

Ponderación: 80%.

Fórmula:

$$Puntuación = 80 - 80 \left[ \frac{O_i - O_m}{T_l - O_m} \right]^2$$

Justificación del criterio y su fórmula: Establecida en el modelo de pliego.

b) Recogida de los envases vacíos de los consumibles, para lo cual, colocará contenedores destinados al efecto: cerrados, debidamente identificados para la recogida, de diferentes tamaños en función de su consumo. Por ello deberá estar autorizada como gestora de residuos tóxicos y peligrosos por el organismo oficial competente en la materia o bien, tener concertado el servicio con una empresa facultada al efecto. Las recogidas se realizarán a demanda del órgano de contratación.

Ponderación 20 %

Fórmula: Recogida sin cargo de los envases vacíos de los consumibles SI 20 puntos, NO: 0 puntos

Justificación del criterio y su fórmula:

La recogida de los envases vacíos supone un ahorro de costes para la Gerencia que no cuenta con los medios humanos, materiales ni con las autorizaciones necesarias para esta labor. La fórmula no permite gradación ya que la recogida debe ser conjunta de todos los residuos generados.

**J) Presupuesto:**

El gasto indicado se efectuará con cargo al concepto presupuestario G/412D/22002 del capítulo II.

<u>Años</u>	<u>Importe euros (IVA incluido)</u>
2018 (1 mes).....	2.737,03 €
2019 (11 meses) .....	30.107,32 €

**K) Licitación electrónica:**

De acuerdo al Informe sobre la puesta en marcha de los procedimientos de licitación electrónica en el ámbito del Sector Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del Servicio de Contratación Electrónica y del Registro Oficial de Licitadores, en tanto los cambios tecnológicos necesarios para la puesta en marcha en condiciones óptimas no se utilizarán medios electrónicos para la presentación de ofertas de acuerdo a la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Por tanto, las ofertas se presentarán en papel

**L) Responsable del contrato:**

Según indica el artículo 62 LCSP se nombra responsable del contrato al Jefe de Servicio de Informática.- Mariano Requena Esteban

Por todo lo anterior y en uso de las facultades recogidas en el artículo 323 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE 9-11-2017) y por Resolución de 16/07/2.018, de la Dirección-Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM Nº 143 de 23/07/2018).

**RESUELVO**, de conformidad con el artículo 116 de la citada Ley, el **INICIO** del expediente mediante la celebración de un **PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO** con un importe máximo de 32.844,35 € IVA incluido) y de acuerdo con la oferta con mejor relación calidad -precio, previsto

Cuenca, a 10 de Septiembre de 2018.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA INTEGRADA  
DE SALUD DE CUENCA,**

(Por Resolución de 16/julio/2018,  
DOCM Nº 143 de 23/julio/2018)



Fdo.: Ángel Pérez Sola.

**ANEXO I**  
**MEMORIA ECONÓMICA**

**1).- Presupuesto.:**

El gasto indicado se efectuará con cargo al concepto presupuestario 22002. Su impacto por ejercicios se estima el siguiente:

Años                      Importe euros (IVA 21% Incluido)

2018 (1 meses) .....2.737,03 €

2019 (11 meses) .....30.107,32 €

**2).-Detalle de artículos y precios unitarios máximos:**

Nº LOTE	Código SESCAM	DESCRIPCIÓN	CONSUMO 12 MESES	P. UNIT S/IVA	IVA %	IVA UNITARIO	P. UNIT C/IVA	IMP. TOTAL S/IVA	IMPORTE DEL IVA
1	042867	Tambor Brother DR3100 negro equivalente	400	8,685950	21	1,824050	10,51	3.474,38	729,62
2	038057	Tambor Epson C13S051228 negro original	75	51,330579	21	10,779421	62,11	3.849,79	808,46
3	042795	Tóner Brother TN135BK negro equivalente	50	25,504132	21	5,355868	30,86	1.275,21	267,79
4	038002	Tóner Brother TN3130/TN3230/TN3170/TN3280 negro equivalente	900	5,512397	21	1,157603	6,67	4.961,16	1.041,84
5	000788	Tóner Brother TN326BK negro equivalente	20	64,561983	21	13,558017	78,12	1.291,24	271,16
6	014965	Tóner Brother TN326C cian equivalente	10	117,785124	21	24,734876	142,52	1.177,85	247,35
7	014966	Tóner Brother TN326M magenta equivalente	10	117,785124	21	24,734876	142,52	1.177,85	247,35
8	014967	Tóner Brother TN326Y amarillo equivalente	10	117,785124	21	24,734876	142,52	1.177,85	247,35
9	041588	Tóner Epson C13s050437 negro equivalente	200	6,760331	21	1,419669	8,18	1.352,07	283,93
10	038522	Tóner Epson C13S050691 negro equivalente	350	8,760331	21	1,839669	10,60	3.066,12	643,88
11	004104	Tóner HP CF380A negro equivalente	10	92,603306	21	19,446694	112,05	926,03	194,47
12	000792	Tóner HP CF381A cian equivalente	10	113,818182	21	23,901818	137,72	1.138,18	239,02
13	000790	Tóner HP CF382A amarillo equivalente	10	113,818182	21	23,901818	137,72	1.138,18	239,02
14	000785	Tóner HP CF383A magenta equivalente	10	113,818182	21	23,901818	137,72	1.138,18	239,02
								<b>27.144,09</b>	<b>5.700,26</b>

**3).--Se considera precio adecuado para la contratación el último precio abonado por estos artículos en la Gerencia.**